



VENITE
 SEPTIMO DE ABRIL, AÑO DE MIL
 NOVECIENTOS Y SETENTA
 Y CINCO.

fiel de los papeles de las casas de abitar
 y morada de D. Blas de Alado Al
 y de D. Manuel Hernan
 Repidores de efecto de aceptar saber
 lo mandado por la providencia ante
 por los que se ejecute por no hallar los
 en ellas, y si de se recado expresado
 alas Illustres de los susos Dtos, y lo
 firmo // Solana

Acuerdo / Estando en el Ayuntamiento de Estadillo
 los C. S. D. Christobal de Espejo-
 Leon, y D. Josef Antonio Solana,
 Alcaldes ordinarios de ella p. S. M.
 asistidos deaniel C. S. de efecto de
 practicar lo prebenido en la diligencia
 q. antecede; y siendo mas de las de
 quatro de la tarde de este dia de la
 Iha sin que aigan concurrido los
 C. S. Repidores alas Salas Capitulares
 como es taprebenido, y embido
 de todo acordaron, y mandaron

